

VISTO:

Que por Res. 1413/08 del Ministerio de Educación de la Nación se establecieron los estándares para el cursado de la Práctica Profesional Supervisada (PPS); y

CONSIDERANDO:

Que la superposición transitoria de los planes de estudio 1985 y 2011 ha finalizado y con ello el motivo que dio origen a la medida de excepción dispuesta por Res. 356/12 HCD;
La Res. 244/00 HCS en su artículo 1°;
Por ello,

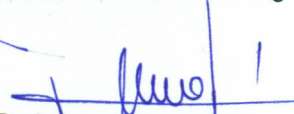
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTICULO 1°: Derogar la Res. 356/12 HCD a partir de la fecha.

ARTICULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 15
cf